



COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES  
DE VILLA DE LEYVA  
**COOMULTRANSVILLA**  
NIT 800158523-1

**POLITICAS PARA EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO DEL  
TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD.**

1. Ningún menor de edad entre los cero (0) y catorce años (14) debe viajar en los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros afiliados a Coomultransvilla, sin estar acompañados de una persona adulta.
2. Todo adulto que viaje con niños mayores de tres (03) años, deberá pagar un pasaje y el menor ocupará un puesto.
3. Los menores de edad entre los quince (15) y diez y siete (17) años, podrán viajar solos en los vehículos de transporte intermunicipal de pasajeros de Coomultransvilla, cumpliendo los requisitos indispensables.
4. Los menores de edad entre los quince (15) y diez y siete años (17) podrán comprar su tiquete, únicamente si presentan el debido permiso por escrito de sus padres y fotocopia de su cédula
5. Para la verificación de la edad del menor los funcionarios de Coomultransvilla, podrán solicitar el documento de identidad.
6. Si algún menor de edad insiste viajar solo sin compañía de sus padres o adulto acompañante, se informará de tal pretensión a la policía de infancia y adolescencia

**Alejandro Durango Cassab.**  
Gerente

Terminal de transportes – villa de Leyva Tel: 7321856 - 3208353655 Tunja Tel: 7320622

Nuestra experiencia garantiza calidad, seguridad y comodidad  
Email: cootransvilla@gmail.com - coomultransvilla@yahoo.com.co

